

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 774020 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO EUROPEO INTERREG POCTEP REFLORESTA, ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 3.693,26 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 8 de octubre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 24 de octubre de 2024

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ARCA AUDITORES S.L.
2	BM NEIRA AUDITORES, S.L.P
3	DF AUDITORS CONSULTORS
4	GESTION 5 SDAD COOPERATIVA ANDALUZA
5	NETADIA EUROPA S.L.P

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 12 de noviembre de 2024, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	GESTION 5 SDAD COOPERATIVA ANDALUZA	1.490,00 €	100,00	100,00
2	ARCA AUDITORES S.L.	1.818,18 €	77,97	77,97
3	BM NEIRA AUDITORES, S.L.P	1.830,00 €	77,18	77,18
4	NETADIA EUROPA S.L.P	2.000,00 €	65,77	65,77
5	DF AUDITORS CONSULTORS	2.180,00 €	53,69	53,69

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al/los licitador/es propuesto/s para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 29 de noviembre de 2024 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024, a la empresa GESTION 5 SDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 774020 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO EUROPEO INTERREG POCTEP REFLORESTA, ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026”**, a la empresa **GESTION 5 SDAD COOPERATIVA ANDALUZA** por el importe de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (1.490,00€)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	779,63 €	1951130045	G/44E/22706/00	TP243059MA
2025	584,72 €	1951130045	G/44E/22706/00	TP243059MA
2026	438,54 €	1951130045	G/44E/22706/00	TP243059MA

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía